



# UNIVERSIDAD DEL NORESTE

**REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**  
REGLAMENTACIÓN DE ALUMNOS

*Reglamento para la Enseñanza del Idioma Inglés*

## ÍNDICE DEL REGLAMENTO PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

<b>CAPÍTULO I</b>	
Generalidades.....	3
<b>CAPÍTULO II</b>	
De las evaluaciones de los cursos .....	4
<b>CAPÍTULO III</b>	
De los profesores.....	4
<b>CAPÍTULO IV</b>	
Sobre la relación de la Coordinación de Inglés con las áreas académicas .....	5
<b>DESCRIPTORES DE LAS COMPETENCIAS DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS</b>	
Versión en español:.....	6
Versión en inglés: .....	7

# UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.

## REGLAMENTO PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 8º, fracciones I, y II del Estatuto Orgánico vigente, para regular lo ahí establecido se expide el presente reglamento.

### CAPÍTULO I Generalidades

**ARTÍCULO 1.º** La Universidad del Noreste crea el programa de inglés institucional con carácter extracurricular con el objetivo de que sus alumnos de licenciatura obtengan una certificación internacional para su egreso.

**ARTÍCULO 2.º** La Universidad del Noreste dispone que el programa de inglés lo cursen sus alumnos de licenciatura de forma obligatoria. Estos cursos no tienen costo para el alumno cuando se cursan por primera vez.

**ARTÍCULO 3.º** Por la naturaleza extracurricular del programa de inglés, las calificaciones de dicho curso no se incluyen en el certificado parcial o total del alumno. Para la institución sí cuentan dichas calificaciones en el promedio para la asignación o renovación de beca y el reconocimiento académico y son publicados en el portal institucional.

**ARTÍCULO 4.º** Los cursos que incluye el programa de inglés están diseñados para impartirse por niveles, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas:  
<http://www.cambridgeenglish.org/images/126011-using-cefr-principles-of-good-practice.pdf>

El alumno es ubicado en el nivel que le corresponda, mediante examen diagnóstico.

**ARTÍCULO 5.º** Cuando el alumno ha cursado y demuestra su competencia en el idioma inglés en el nivel que corresponda (ver la tabla de “Descriptor de las Competencias” al final de este reglamento), puede obtener lo siguiente:

- I. Un diploma de reconocimiento por el nivel alcanzado;
- II. Certificación de inglés a través de un organismo internacional.

**ARTÍCULO 6.º** La obligatoriedad para tomar los cursos de inglés, se sustenta en que debe obtener al menos 437 puntos en el examen TOEFL para cumplir con unos de los requisitos de titulación, por lo que debe iniciar desde el primer ciclo su preparación para obtener este puntaje.

**ARTÍCULO 7.º** La evaluación de los niveles del idioma inglés es de la siguiente manera: se aplican dos evaluaciones durante el ciclo escolar, privilegiando la medición del logro de las 4 habilidades en el idioma inglés, como los son: expresión oral y escrita, comprensión lectora y auditiva. La calificación final se construye del resultado que se obtiene de promediar dichas evaluaciones, siendo la calificación mínima aprobatoria la de 6.0/60 de acuerdo al Rvoe de su plan de estudio. Lo no contemplado en este reglamento en lo que se refiere a las evaluaciones, se aplicará supletoriamente lo establecido en el reglamento de evaluaciones institucional o en su defecto, lo indicado en el artículo 22 de este reglamento.

**ARTÍCULO 8.º** Solo se autoriza cursar un nivel en cada ciclo escolar.

**ARTÍCULO 9.º** Para la certificación del TOEFL que se menciona en los reglamentos internos e institucionales, sólo es aceptado el examen que se aplica en la Universidad.

## **CAPÍTULO II**

### **De las evaluaciones de los cursos**

**ARTÍCULO 10.º** El alumno que tiene el dominio del idioma inglés, debe demostrarlo presentando a la Coordinación de Inglés, cualquiera de los siguientes documentos, para quedar exento de cursar el programa de inglés en la UNE:

- I. Certificado TOEFL ITP con al menos 543 puntos;
- II. Certificado Cambridge, nivel B2;
- III. Certificado completo de High School o College.

**ARTÍCULO 11.º** El alumno que tiene el nivel de inglés estipulado en el artículo anterior y desee cursar la materia, puede hacerlo siempre y cuando observe una buena conducta dentro del salón de clases, previa autorización de la Coordinación de Inglés.

**ARTÍCULO 12.º** Para tener derecho a la calificación final del curso, el alumno debe tener el 80% de asistencia al mismo.

**ARTÍCULO 13.º** El alumno que no apruebe el curso debe recurrarlo hasta aprobarlo, debiendo pagar el costo que corresponde y lo puede hacer en las siguientes formas:

- I. Individual (tutelada);
- II. En grupo.

El recursamiento se puede aplicar al final del ciclo escolar y antes del inicio del siguiente, como un curso intensivo.

**ARTÍCULO 14.º** Los alumnos de plan semestral pueden avanzar en sus niveles de inglés durante el período de verano, debiendo cubrir el costo respectivo.

## **CAPÍTULO III**

### **De los profesores**

**ARTÍCULO 15.º** Los profesores asignados para impartir clases de inglés deben observar todos los reglamentos institucionales y de cada área académica.

**ARTÍCULO 16.º** Los profesores de inglés son seleccionados por la Coordinación de Inglés y la Dirección de Desarrollo Académico y Docente.

**ARTÍCULO 17.º** El profesor de inglés debe tener como mínimo el certificado del TKT módulos 1, 2 y 3 con calificación de banda 3 o su equivalente y una puntuación de 600 en el TOEFL ITP.

**ARTÍCULO 18.º** Los profesores son dados de alta por cada una de las áreas académicas integrándose a las actividades que llevan a cabo como juntas de profesores, congresos o cualquier otro evento; así como también, entregar su planeación didáctica al coach de inglés.

**ARTÍCULO 19.º** Los profesores tienen el compromiso de asistir a las sesiones de capacitación a la que sean convocados por la Dirección del Área Académica, Coordinación de Inglés y/o Dirección de Desarrollo Académico y Docente.

**ARTÍCULO 20.º** Los profesores son evaluados por la Coordinación de Inglés y el nivel de inglés alcanzado por sus alumnos el cual se mide con el examen único departamental.

**CAPÍTULO IV****Sobre la relación de la Coordinación de Inglés con las áreas académicas**

**ARTÍCULO 21.º** La Coordinación de Inglés proporciona a las Áreas Académicas la lista de los alumnos, por niveles, para cada ciclo escolar.

**ARTÍCULO 22.º** Lo no previsto en este reglamento es resuelto por la Coordinación de Inglés, la Dirección de Desarrollo Académico y Docente, la Dirección de Normatividad y la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este reglamento aboga el reglamento anterior “Para la Enseñanza del Idioma Inglés”, y entra en vigor el 29 de Julio de 2019.

**SEGUNDO.-** Revisado y reformado en el artículo 7º, entrando en vigor a partir del 5 de agosto de 2024.

## DESCRIPTORES DE LAS COMPETENCIAS DE ACUERDO AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

### Versión en español:

USUARIO COMPETENTE	<b>C2</b>	<p>Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee.</p> <p>Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida.</p> <p>Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.</p>
	<b>C1</b>	<p>Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos.</p> <p>Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.</p> <p>Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales.</p> <p>Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.</p>
USUARIO INDEPENDIENTE	<b>B2</b>	<p>Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización.</p> <p>Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores.</p> <p>Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.</p>
	<b>B1</b>	<p>Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio.</p> <p>Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.</p> <p>Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene interés personal.</p> <p>Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.</p>
USUARIO BÁSICO	<b>A2</b>	<p>Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencias que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.).</p> <p>Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales.</p> <p>Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.</p>
	<b>A1</b>	<p>Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.</p> <p>Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.</p> <p>Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.</p>

**Versión en inglés:**

<b>PROFICIENT USER</b>	<b>C2</b>	<p>Can understand with ease virtually everything heard or read.</p> <p>Can summarise information from different spoken and written sources, reconstructing arguments and accounts in a coherent presentation.</p> <p>Can express him/herself spontaneously, very fluently and precisely, differentiating finer shades of meaning even in more complex situations.</p>
	<b>C1</b>	<p>Can understand a wide range of demanding, longer texts, and recognise implicit meaning.</p> <p>Can express him/herself fluently and spontaneously without much obvious searching for expressions.</p> <p>Can use language flexibly and effectively for social, academic and professional purposes.</p> <p>Can produce clear, well-structured, detailed text on complex subjects, showing controlled use of organisational patterns, connectors and cohesive devices.</p>
<b>INDEPENDENT USER</b>	<b>B2</b>	<p>Can understand the main ideas of complex text on both concrete and abstract topics, including technical discussions in his/her field of specialisation.</p> <p>Can interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with native speakers quite possible without strain for either party.</p> <p>Can produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explain a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various options.</p>
	<b>B1</b>	<p>Can understand the main points of clear standard input on familiar matters regularly encountered in work, school, leisure, etc.</p> <p>Can deal with most situations likely to arise whilst travelling in an area where the language is spoken.</p> <p>Can produce simple connected text on topics which are familiar or of personal interest.</p> <p>Can describe experiences and events, dreams, hopes &amp; ambitions and briefly give reasons and explanations for opinions and plans.</p>
<b>BASIC USER</b>	<b>A2</b>	<p>Can understand sentences and frequently used expressions related to areas of most immediate relevance (e.g. very basic personal and family information, shopping, local geography, employment).</p> <p>Can communicate in simple and routine tasks requiring a simple and direct exchange of information on familiar and routine matters.</p> <p>Can describe in simple terms aspects of his/her background, immediate environment and matters in areas of immediate need.</p>
	<b>A1</b>	<p>Can understand and use familiar everyday expressions and very basic phrases aimed at the satisfaction of needs of a concrete type.</p> <p>Can introduce him/herself and others and can ask and answer questions about personal details such as where he/she lives, people he/she knows and things he/she has.</p> <p>Can interact in a simple way provided the other person talks slowly and clearly and is prepared to help.</p>



UNIVERSIDAD  
DEL NORESTE

Campus: Prolongación Avenida Hidalgo N° 6315 Col. Nuevo Aeropuerto,  
Código Postal 89377, Tampico, Tamaulipas, México.

Teléfonos/Fax: 01 833 228-11-56, 228-11-38, 228-11-82, 228-11-17  
Lada Nacional sin costo: 01 800 719-30-54

*Autorización del Gobierno del Estado, Decreto 359, Diciembre 14, 1977.*